

Rectificación Pliego Condiciones Particulares

C2017-93: Asesoramiento recurrente en materia fiscal

Advertido un error en el Pliego de Condiciones Particulares del contrato de referencia, procede a realizar la siguiente rectificación:

9 Criterios de adjudicación

Donde dice:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un precio más bajo, otorgándose al resto la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

40 Oferta presentada/Oferta precio más bajo*

Deber decir:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un precio más bajo, otorgándose al resto la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

40 Oferta precio más bajo/Oferta presentada*

Se da publicidad a la presente rectificación a través del perfil de contratante de EBHI,SA y se fija el nuevo plazo para la presentación de las ofertas en el 25 de mayo de 2017 a las 14:00 horas.

Gijón, 15 de mayo de 2017

DIRECCION ECONOMICA-FINANCIERA


Lucía Herrero Batalla

